



Secretaría de Cultura
Miércoles 27 de mayo de 2020

Aviso Público

La Secretaria de Cultura Departamental informa a todas las personas del sector cultural que sean empleadoras como persona natural, personas jurídicas, empresas sin ánimo de lucro como fundaciones, asociaciones, corporaciones; además de consorcios y uniones temporales; entidades que son fuente de empleo en el sector cultural afectados por los efectos de la pandemia COVID-19, que:

Con ocasión de las medidas tomadas por el Gobierno Nacional expidió el Decreto Legislativo 639 del 8 de mayo 2020, se creó el Programa de Apoyo al Empleo Formal - PAEF, el cual estableció como beneficiarios a las personas jurídicas que demuestren la necesidad del aporte estatal y que cumplan con los requisitos expuestos en el Decreto.

Para ampliar la cobertura de beneficiados a los demás personas y figuras societarias ya anotadas, el Ministerio de Hacienda expidió el Decreto 677 de 2020, en el cual se otorgará mensualmente y hasta por 3 veces, un aporte por empleado correspondiente a un 40% del salario mínimo, es decir \$351.000, para que y con él las empresas paguen los salarios de sus trabajadores.

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- i. Haber sido constituido antes del 1º de enero de 2020.
- ii. Contar con una inscripción al registro mercantil. En todo caso, esta inscripción deberá haber sido realizada o renovada por lo menos en el año 2019.
- iii. Demostrar la necesidad del aporte estatal certificando la disminución del 20% de sus ingresos.
- iv. Tener un producto de depósito (eje. cuenta de ahorros, cuenta corriente) en una entidad financiera.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Piso: 2 – Teléfono: 6200000 Ext. 2400

Correo: elopezv@valledelcauca.gov.co - www.valledelcauca.gov.co/cultura

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

www.valledelcauca.gov.co

   **#ValleInvencible**



Estas son las fechas a tener en cuenta:

La recepción de postulaciones para los meses de mayo, junio y julio se realizará en los siguientes períodos:

- Desde el 22 hasta el 29 de mayo para el aporte de mayo
- Desde el 1 hasta el 17 de junio para el aporte de junio
- Desde el 1 hasta el 16 de julio para el aporte de julio.

Para conocer todas las bases para la inclusión y procedimiento del programa y la información general del Programa de Apoyo para el Empleo Formal PAEF, pueden dirigirse a <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Abece-del-Programa-de-Apoyo-al-Empleo-Formal-PAEF-que-permitira-conservar-puestos-de-trabajo-en-Colombia-200520.aspx>

Cordialmente,

LEIRA GISELLE RAMIREZ GODOY.
Secretaria de Cultura.

Transcribió: Sonia Muñoz Batero – Asistente de Despacho
Revisó: Julián Alberto Ruiz Sánchez – Abogado Contratista

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Piso: 2 – Teléfono: 6200000 Ext. 2400

Correo: elopezv@valledelcauca.gov.co - www.valledelcauca.gov.co/cultura

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

www.valledelcauca.gov.co



#ValleInvencible